



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	13 de FEBRERO de 2023	Hora	08:00	AM X	PM
-------	-----------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2022	00082	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	OCTAVIO DE JESÚS SERNA LOAIZA	Asistió
Apoderada de la demandante	KEVIN FELIPE RÍOS HERNÁNDEZ	Asistió
Demandado	FUNDACIÓN ESPÍRITU SANTO EN LIQUIDACIÓN	
Representante Legal	JAIME ALBERTO LEÓN BUSTAMANTE	Asistió
Apoderada Demandada	EDWIN ARMANDO GARCÍA JURADO	Asistió
Coadyuvante	COLPENSIONES	
Apoderada Colpensiones	YESENIA CANO URREGO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo, pago prestaciones sociales, sanción moratoria; y costas.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

La empresa FUNDACIÓN ESPÍRITU SANTO EN LIQUIDACIÓN, se compromete a cancelara al demandante por la totalidad de las pretensiones la suma de **\$65.000.000** que cubre la totalidad de las pretensiones y a todas las partes.

Estas sumas de dinero se cancelarán de la siguiente manera:

- La suma de \$22'056.966 Título No 4132300039551091 que se expedirá el día de hoy a nombre del demandante.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/531a80a8-733b-4bce-b2ee-7f5562166c33?vcpubtoken=37630043-dab4-4a68-8ee3-5f21ca7fd795>

- La suma: \$42'943.034 que se consignara a más tardar el día 27 febrero de 2023 en la cuenta ahorros de Bancolombia No 60932390968, a nombre de Verónica Serna Ríos, cc: 1040041829 hija del demandante y a quien el autoriza expresamente consignarlo.

De igual manera el señor OCTAVIO DE JESÚS SERNA LOAIZA, se compromete a entrega la bien inmueble finca propiedad de la FUNDACIÓN ESPÍRITU SANTO EN LIQUIDACIÓN en el cual actualmente reside, a más tardar el 20 marzo de 2023 a las 4 pm el cual entregara en compañía de su apoderado el Dr. Kevin Ríos.

El despacho le imparte aprobación al acuerdo conciliatorio, indicando que el mismo hace tránsito a casa Juzgada y Presta Merito ejecutivo.

Frente a Colpensiones, en atención a que estaba vinculada para recibir unos reajustes y estos no se causaron, se ordena desvincular, sin costas.

Se termina el proceso por conciliación. (extracto acta-escuchar audio)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



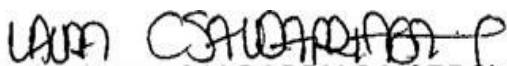
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

OCTAVIO DE JESÚS SERNA LOAIZA
DEMANDANTE
C.C. 14.871.192
E-mail: ysernr@gmail.com

KEVIN FELIPE RÍOS HERNÁNDEZ
APODERADO DEMANDANTE
C.C. 1.216.718.204
T.P. 324.686 del C.S. de la J.
E-mail: solucionesjuridicascol11@gmail.com

JAIME ALBERTO LEÓN BUSTAMANTE
RTE. LEGAL DEMANDADA

EDWIN ARMANDO GARCIA JURADO
APODERADO DEMANDADO



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/531a80a8-733b-4bce-b2ee-7f5562166c33?vcpubtoken=37630043-dab4-4a68-8ee3-5f21ca7fd795>

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **112f121b15fc779948daa56c7c832c9b291bcd55184e325c29e044fd2783fa3**

Documento generado en 13/02/2023 09:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>